

1 N U M E R O: 505/82

24.300
CESION DE PARTICIPACIONES

2 QUE OTORGA LA ABOGADA YOLANDA NEVAREZ ZURITA

3 LANDA NEVAREZ ZURITA A FA

4 VOR DEL SEÑOR GUILLERMO

5 MONTESDEOCA VERA.-

6 CUANTIA: INDETERMINADA

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del

8 Guayas, República del Ecuador, hoy Martes veintiocho del mes

9 de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, ante mí,

10 ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR

11 DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparecen: la señorita YOLAN

12 DA NEVAREZ ZURITA, quien declara ser ecuatoriana, mayor

13 de edad, soltera, abogada, domiciliada en esta ciudad,

14 por sus propios derechos; y, el señor GUILLERMO MONTES

15 DEOCA VERA, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad,

16 casado, ejecutivo, con domicilio en esta ciudad, por sus

17 propios derechos, ambos comparecientes capaces para obli

18 garse y contratar, a quienes de conocer doy fé.- Bien ins

19 truidos en el objeto y resultados de esta escritura de

20 Cesión de Participaciones, a la que proceden de una ma

21 nera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me pre

22 sentan la minuta del tenor siguiente: -----

23 S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Pú

24 blicas a su cargo, sírvase autorizar una de cesión de

25 Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: --

26 P R I M E R A: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebra

27 ción de la presente escritura, por una parte y como ce

28 dente, la abogada YOLANDA NEVAREZ ZURITA; y, por la otra



parte, y como cesionario, el señor GUILLERMO MONTESDEO-

CA VERA, cada uno por sus propios derechos.-----

S E G U N D A: ANTECEDENTES: a) La abogada YOLANDA NEVAREZ

ZURITA es propietaria de ciento treinta y dos partici-

paciones iguales y acumulativas de un mil sucres cada

una en el capital de la compañía "DISTRIBUIDORA CENTRAL

CINCO CERO COMPANIA LIMITADA", que se constituyó por es

critura pública otorgada el diecinueve de marzo de mil

novecientos ochenta ante el Notario de Guayaquil aboga-

do Germán Castillo Suárez, inscrita el treinta de octu-

bre del mismo año, de fojas veinte y nueve mil cua-

trocientos diez a veinte y nueve mil cuatrocientos

sesenta y siete, número seis mil seiscientos veip-

te y ocho del Registro Mercantil de Guayaquil.- b) La

abogada Yolanda Nevárez Zurita adquirió las ciento treín

ta y dos participaciones referidas en el literal prece

dente, por la cesión que de ellas le hizo la socia se

ñora Martha Montesdeoca de Zambrano, mediante escritura pú-

blica otorgada el quince de noviembre de mil novecien-

tos ochenta y dos, ante el Notario de este cantón abo

gado Gustavo Cañarte Arboleda, anotada el veinte y cua-

tro de los mismos mes y año, a fojas veinte y nueve

mil cuatrocientos catorce del Registro Mercantil de mil

novecientos ochenta.- c) La Junta General de Socios de

"DISTRIBUIDORA CENTRAL CINCO CERO COMPANIA LIMITADA", en

sesión extraordinaria y universal celebrada el veinte y

tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, re

solvió autorizar a la abogada Yolanda Nevárez Zurita pa

1 ra que ceda sus ciento treinta y dos participaciones de
2 un mil sucres cada una al señor Guillermo Montesdeoca Ve
3 ra.-----

4 T E R C E R A: CESION.- Con los antecedentes expuestos en
5 la cláusula precedente, la abogada Yolanda Nevárez Zuri
6 ta, mediante el presente instrumento cede a favor del
7 señor Guillermo Montesdeoca Vera, las ciento treinta y dos
8 participaciones de un mil sucres cada una que dentro del
9 capital social de la compañía Distribuidora Central Cin-
10 co Cero Compañía Limitada le pertenecen, así como tam-
11 bién cede todos los derechos y acciones que en su ca
12 lidad de socia y por las participaciones transferidas le
13 correspondían en dicha compañía, dejando expresa constan
14 cia que ha recibido del cesionario el valor de cada una
15 de las participaciones a él cedidas; por lo que nada
16 tiene que reclamarle por tal concepto.-----

17 C U A R T A: ACEPTACION.- Por su parte, el señor Guiller
18 mo Montesdeoca Vera declara que acepta la cesión hecha
19 a su favor por convenir a sus intereses.-----

20 Cumpla usted, señor Notario, con todos los requisitos de
21 Ley para la plena validez de esta escritura e incorpe
22 re al Protocolo a su cargo el documento que se acom-
23 paña, el mismo que acredita el cumplimiento del requi
24 sito previsto en el inciso primero del artículo ciento
25 quince de la Ley de Compañías.- Esta minuta está fir-
26 mada por la abogada Yolanda Nevárez Zurita, con matrí-
27 cula profesional del Colegio de Abogados de Guayaquil nú
28 mero mil trescientos sesenta y dos.- HASTA AQUI LA MI



1 NUTA QUE JUNTO CON EL DOCUMENTO HABILITANTE QUE SE AGREGA QUE

2 DA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-----

3 Queda agregado a mi Registro formando parte integrante de

4 la presente escritura el certificado otorgado por las re-

5 presentantes legales de la compañía Distribuidora Central

6 Cinco Cero Compañía Limitada.-----

7 Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí,

8 el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la

9 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y fir-

10 man en unidad de acto y conmigo.- DOY FE. Emendado, mes,

14 C.C.0900103888

C.C. 0900386962

15 C.T.124782

C.T. 126071

16 C.V.64-444 SN GARCIA MORENO

C.V. 65-235 CV TARQUI

19 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE S E G U N D O TESTIMONIO,

20 QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE

21 DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS: EL NOTARIO:

28 Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de la ce-

El Notario Público Bañante R.
Montesdeoca Vera del Canton Guayaquil

CERTIFICAMOS: Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "DISTRIBUIDORA CENTRAL CINCO CERO COMPAÑIA LIMITADA", en sesión celebrada hoy veinte y tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, por unanimidad resolvió autorizar a la socia Ab. YOLANDA NEVAREZ ZURITA para que transfiera a favor del señor GUILLERMO MONTESDEOCA VERA las CIENTO TREINTA Y DOS participaciones iguales y acumulativas de un mil sucres cada una que la citada socia tiene en el capital social de la compañía.- Guayaquil, diciembre 23 de 1982.-

Dolores Montesdeoca de Arcentales

Dolores Montesdeoca de Arcentales

PRESIDENTE

Ligia Giler de Mera

Ligia Giler de Mera

GERENTE

ESTAMPADO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

si3n de participaciones que contiene esta Escritura a fojas ---
29.416 del registro Mercantil de mil novecientos ochenta, al mar
gen de la inscripci3n respectiva.- Guayaquil, trece de Enero de
mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALEVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cant3n Guayaquil